



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

11014 *Modificación tenientes de alcaldía y miembros Junta de Gobierno Local*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 02.10.2025 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

«Mediante Resolución de Alcaldía núm. 831, de fecha 20.06.2023, se nombraron a los concejales/as que debían formar parte de la Junta de Gobierno Local, y al mismo tiempo, se procedió al nombramiento de los Tenientes/as de Alcaldía; posteriormente, mediante Resolución núm. 763 de fecha 13.06.2025 se procedió a modificar, tanto la composición de la Junta como los Tenientes/as de Alcaldía.

En el Pleno del pasado mes de septiembre se hizo efectiva la dimisión del segundo Teniente de Alcaldía, Alberto Herrán de Viu, situación que conlleva la conveniencia de designar nuevo integrante de la Junta de Gobierno Local y Teniente/a de Alcaldía.

De conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de régimen local, y los artículos 22 y 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen local de las Illes Balears,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Alberto Herrán de Viu como miembro de la Junta de Gobierno Local y como segundo Teniente de Alcaldía, nombramientos efectuados mediante Resolución de Alcaldía núm. 831, de fecha 20.06.2023.

Segundo.- Dejar sin efecto el nombramiento del concejal Jorge de Diego Capellán, efectuado mediante Resolución de Alcaldía núm. 831, de fecha 20.06.2023, como tercer Teniente de Alcaldía.

Tercero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la Sra. Chiara Berini Re

Cuarto.- Nombrar Tenientes/as de Alcaldía a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Sr. Jorge de Diego Capellán, segundo Teniente de Alcaldía
- Sra. Chiara Berini Re, tercera Teniente de Alcaldía

Quinto.- Notificar esta Resolución al Sr. De Diego y a la Sra. Berini.

Sexto.- Los nombramientos serán efectivos a partir del siguiente al de la firma de la presente resolución.

Séptimo.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Octavo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.»

Firmado en Sant Lluís en la fecha que figura en la firma electrónica (3 de octubre de 2025)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
Maria Dolores Tronch Folgado

